¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,925 BUENOS AYRES, Viernes 19 de Abril de 1850.

APUNTES
SOBRE CHILE
DEDICADOS A SUS CONCIUDADANOS

POR

FRANCISCO XAVIER ROSALES

PARIS

IMPRENTA DE BENARD Y COMPAÑIA

CALLE DAMIETTE, 2 Y 4.

1849.

APUNTES SOBRE CHILE.

ESTRECHO DE MAGALLANES.

La idea del gobierno de Chile de colonizar el Estrecho, parece apoyarse en dos principios esenciales: 1.° —restablecer el dominio y la soberanía sobre un territorio que se cree una parte integrante de la nacion; 2.° —ofrecer al comercio marítimo un pasaje mas corto y seguro en sus navegaciones de ida y vuelta al Pacífico. Para ello es menester dotar la colonia de buques de vapor aparentes para el remolque de las embarcaciones á una distancia proporcionada dentro y fuera del Estrecho y sobre ambas mares; ademas hacer de aquel punto un puerto de refresco para las tripulaciones, despues de sus largos y penosos viajes tanto al Pacífico como al Atlántico.

El gobierno habrá sin duda examinado con detencion todos los derechos que le asisten para declarar propiedad nacional la mayor parte del territorio del Estrecho. Yo no conozco esos fundamentos y solo tengo presente, 1.° —que la constitucion del estado al fijar el territorio de la República en su capítulo 1.° dice:

"Que se extiende desde Atacama hasta Cabo de Hornos, y desde las cordilleras de los Andes hasta el mar Pacífico." Esta declaracion indica de un modo positivo que los límites deben considerarse en las cumbres ó crestas de la Serranía, no importa su mayor ó menor altura, con tal que sea la misma cadena de montañas que corre de norte á sud sobre el continente americano.

2.° Que, el puerto Hambre, hoy puerto Bulnes, recibió en tiempos pasados una pequeña guarnicion ó poblacion, que tengo entendido fué de gente venida del antiguo vireinato de Buenos Ayres, y un hecho tan importante no lo olvidará el gobierno argentino.

Puede alegarse por parte de Chile el derecho de ocupacion, pero á ningun Estado conviene menos que á Chile el sancionar semejante principio. Todo el territorio ocupado por los indios, se puede decir desde Biobío al sud, quedaría expuesto á una ocupacion por la fuerza, ó por compra que pudieran hacer naciones como la Inglaterra, la Francia, los Estados Unidos; y cuando Chile reclamase contra esa ocupacion le responderían que él mismo había sancionado el principio de ocupacion de un territorio abandonado.

No es de pequeña importancia el mantenimiento de las buenas relaciones entre Chile y las provincias argentinas. Gobierno es este último con el cual es preciso manejarse con mucha cautela para evitar un rompimiento. Prescindiendo de las pérdidas que causaría la interrupcion del tráfico al pais y al erario, la cuestion de seguridad en caso de un rompimiento es muy sèria; ¡cuanta dificultad para poner el norte de la República á cubierto de un golpe de mano!

Pero dejando á un lado la cuestion política veamos la de conveniencia. Examinemos las ventajas y desventajas que presenta para la navegacion.

Es incuestionable que teniendo los buques que doblar el Cabo de Hornos la seguridad de encontrar por una y otra parte del Estrecho buques de vapor que los tomasen en buen tiempo á remolque al momento de aterrar, y que los condujesen al otro mar, se decidirían á preferir esa ruta á la de doblar el Cabo, aunque se expusiesen á quedarse dentro del Estrecho algunas veces doce ó quince dias bloqueados por fuertes brisas del Este ó del Oeste, y que no permitiesen el remolque de los vapores. Pero me es muy dificil creer que se decidiesen estos buques á pagar el remolque en una cantidad suficiente para costear los gastos de la empresa de esos vapores.

El viage á veces sería mas corto, pero no siempre, y esto lo dirá cualquiera que haya doblado, cinco ó seis veces el Cabo de Hornos. Hay gran dificultad por uno y otro lado del Estrecho para aterrar en puntos determinados como son las embocaduras sobre ambos mares.

Sin la esperanza fundada, sin la probabilidad de poder establecer los buques de vapor, la colonizacion sobre el Estrecho pierde totalmente el carácter de ventajosa para la navegacion.

Un clima ingrato, unos pobladores inespertos y sin aspiraciones; mal y pobremente secundados por el gobierno, y muchas veces abandonados largo tiempo y sin comunicacion con la madre patria; no son elementos para hacer prosperar esa colonia en la parte material, es decir en la agricultura y la industria.

Sin embargo, no es de presumir que ese establecimiento cueste menos de 15 ó 20,000 pesos por año, fácil será hacer el cálculo exacto. No teniendo esperanzas de poder establecer vapores de remolque; si es incierto el que los buques pasen aun despues de establecidos; si no es bien claro el derecho que asiste á la República para creerse dueña del Estrecho; si esta posesion puede atraernos dificultades con el gobierno argentino, y si gastamos inutilmente por año 15 ó 20,000 pesos en aquella colonia ¿porqué no abandonarla en el acto?

Esos 20,000 pesos pueden emplearse con gran provecho en Chiloë como lo diremos mas abajo, ó en comprar anualmente á los indios de Arauco una buena porcion de sus terrenos.

La historia nos enseña que las naciones marítimas mas poderosas, como son la Inglaterra, la Francia, la Holanda y la Dinamarca, han abandonado, sin temor de herir el amor propio nacional, establecimientos principiados bajo auspicios los mas favorables, y en los cuales hicieron crecidos gastos, sin que esto haya sido un obstáculo para tomar esa determinacion.

CHILOE Y VALDIVIA.

Por mucho tiempo se ha mirado por una gran parte de nuestros hombres de estado como una pesada carga nacional, los auxilios mezquinos que se han suministrado al archipiélago de Chiloë desde que se reconquistó de los españoles. Yo, por el contrario, me he acostumbrado á ver en aquella provincia los elementos de nuestra prosperidad marítima.

En efecto, una numerosa poblacion, robusta, sobria, dócil, poseyendo buenos puertos, cómodos y seguros, abundancia de maderas, y destinada la mayor parte al ejercicio de la pesca, tiene los elementos mas favorables para formar allí el astillero principal de construccion de la República y un plantel inagotable de buenos marineros.

Chile, por su situacion geográfica, por la naturaleza de sus productos agrícolas y mineralógicos, está llamado á poseer una marina numerosa, no solo para el cange de sus productos por medio del cabotage de puerto á puerto, sino tambien para el transporte de esos mismos productos á los puertos mas distantes del globo, como lo hacen los Estados Unidos.

Ya que con motivo de la marina he nombrado por incidencia á esta poderosa nacion de nuestro continente, y como en el curso de esta narracion tendré que insistir varias veces sobre la necesidad de protejer el desarrollo de la nuestra, se me permitirá trazar aquí con brevedad las causas principales del estraordinario incremento de aquella venturosa República.

Su orígen es el mismo que el nuestro. De colonia pasó á ser un Estado independiente. Puede ser que exista alguna diferencia esencial en el carácter general del pueblo debido en parte á la raza anglosajona de quien procede, á la religion dominante, y en particular á ese carácter tenaz, emprendedor y económico de sus primeros padres. Nosotros, sin carecer de robustez fisica (gracias á la benignidad de nuestro clima) ni de una inteligencia bien conocida, pecamos tal vez de indiferencia, de apatía, y de una marcada falta de ambicion.

Los productos principales de los Estados Unidos consisten en cereales, algodones, carnes saladas de puerco y de buey, de maderas y de algunos otros productos que pertenecen á los reinos vejetal y mineral.

Para que la agricultura prosperase, se aplicó desde su oríjen aquella nacion inteligente en abrir toda clase de vías de comunicacion por mar como por tierra, para ligar entre sí todas las provincias de la nacion, y para hacer llegar con rapidez y economía á los puertos los productos de sus cosechas. Empresas particulares, y en muchas ocasiones empréstitos contratados por los estados, vinieron á dar la mano á la formacion de caminos y de canales, y cuando el comercio vió el gran número de productos que afluían á sus puertos á precios aparentes para poder hacer con ellos una útil concurrencia en el extrangero, la marina se puede decir que se improvisó al mismo tiempo.

No solo han llevado los Americanos sus productos por todo el mundo, sino que se han hecho los introductores directos de las mercaderías estrangeras de que ellos carecían. Sus buques mercantes miden hoy mas del doble de toneladas que la 2.ª nacion marítima del antiguo continente, y pronto aventajarán á la Inglaterra.

Los Estados Unidos cuentan hoy en su territorio 4,000 leguas de caminos de fierro en actividad, mientras que toda la Europa entera, con inclusion de la Inglaterra, cuenta solo 3,800 leguas.

Se ha visto pues que la agricultura demanda vías de comunicacion, y que el comercio y la marina se encargan de buscar mercados para la colocacion de esos productos.

Haga Chile otro tanto. Nuestro clima si no es mejor, ciertamente no es menos á propósito que el de los Estados Unidos para todos los productos de que hemos hablado, pues aunque no produzcamos todavía el algodon es únicamente porque no queremos emprender su cultivo en las provincias de nuestra República.

Si no tenemos medios para abrir canales, la disposicion topográfica del pais los hace casi innecesarios, una faja de tierra angosta, pero feraz, forma nuestro territorio entre mar y cordillera, y con 450 leguas de costa.

Fórmense empresas particulares; asista el gobierno á esas empresas con fondos nacionales, y dése principio á una serie no interrumpida de rutas en todas direcciones que liguen las provincias unas con otras y con los puertos que se les puedan destinar. Háganse concesiones sabias y prudentes á la marina mercante, y esperemos sin inquietud un pronto y venturoso porvenir.

Volviendo á tomar el hilo de mi narracion sobre Chiloë diré que sería preciso tratar de mejorar las vías de comunicacion interior en los puntos mas poblados de aquella provincia, bien sea formando nuevas calzadas dirijidas por hombres del arte, ya mejorando las que existen á fin de que el trasporte de las maderas de los bosques se haga con facilidad y poco costo á los puertos de construccion y de embarque. Promulgar instrucciones ó reglamentos para el modo de cortar las maderas sin destruir los bosques, é indicar las épocas del año en que deban hacerse esas cortas; obtener una noticia de las máquinas ó molinos para aserrar las maderas que existen en la provincia, acompañada de noticias estadísticas sobre la clase de las que se benefician por año, en cada uno de ellos, sea en tablones, tablas, vigas, etc.

Si dichas máquinas son imperfectas sería conveniente ofrecer algun premio al primer introductor de la mas moderna y perfeccionada que se conozca en los Estados Unidos, ó en Europa.

Es preciso promover con todo esmero la plantacion de bosques de aquellos árboles aparentes para la construccion naval, como son el roble, la encina, y el ciprés ó pino tan apto para arboladuras.

El gobierno debería sin pérdida de tiempo hacer la adquisicion de un terreno donde pudiese plantar primeramente almácigos considerables de estos árboles, haciendo ir de Europa las plantas ó las semillas, y encargar á la solicitud del intendente, ó de la municipalidad, el cuidado y conservacion de esos almácigos hasta que estuviesen en estado de ser trasplantados.

Con un poco de cuidado en los primeros años y algun gasto, esos árboles crecerían en aquel clima con rapidez, y á su tiempo tendría la nacion maderas aparentes para la construccion de sus buques de guerra, ó para vender al comercio lo que le sobrase de su provision.

Los particulares podrían obtener del intendente una parte de los almácigos antedichos, y de este modo se irían reemplazando los bosques que ahora se destruyen para no reproducirse jamas.

Un poder marítimo, comercial y de guerra, no se improvisa. Es preciso que las pequeñas construcciones de lanchas con cubiertas, balandras, goletas, etc., anuncien, por decirlo así, la construccion de buques mayores. Una lancha con cubierta en manos de un marinero pobre puede dar la subsistencia de una familia destinándola á la pesca, no la que se hace actualmente en Chile, sino tal cual se practica en el mediterráneo, y en los puertos de Francia é Inglaterra.

Otras lanchas ó balandras principiarían á ocuparse del comercio costanero de la República, y como es incuestionable que se sacaría beneficio en ese tráfico, poco á poco se aumentarían; en seguida variaría el tamaño de las construcciones, y las habría propias para navegaciones mas lejanas.

Las pesca marítima puede y debe ser en Chile un ramo de mucha importancia. Su producto no solo serviría para el alimento de nuestras poblaciones, en fresco y en salado, sino que formaría parte de las esportaciones para toda la costa hasta California.

Pero en Chile se ignora lo que es propiamente la pesca. Se puede decir que no estamos mas adelantados que antes de la conquista. Al gobierno toca atender á esta urgente necesidad, y me parece que lo puede hacer con auxilios pecuniarios de poca monta.

Contrate en Europa un arquitecto naval de 2.ª clase para que resida en Chiloë y Valdivia. Ocúpesele en hacer construir 8 lanchas pescadoras de 35 á 40 toneladas de porte, como las barcas inglesas pescadoras del canal de la Mancha. Hágase al mismo tiempo partir de Europa un número competente de todos los aparejos de pescar que aqui se usan, tales como redes, anzuelos, etc. etc. Haga tambien que cuatro familias de pescadores, compuestas por lo menos, cada una de tres hombres aptos para ese ejercicio salgan de Europa. A cada familia pudiera ofrecerse una lancha aperada para la pesca, que sería tripulada hasta completar el número de marineros que se requieran con gente del pais.

La 3.ª parte ó la mitad del producto de la pesca sería adjudicada al patron ó pescadores extrangeros, y las otras dos terceras partes ó mitad á los marineros del pais; bien entendido que las reparaciones de la lancha, repuesto de aperos y víveres serían costeados en comun, y en proporcion de las partes que correspondiesen á los interesados.

Las otras cuatro lanchas se darían igualmente á gentes del pais; saldrían á la pesca en convoy de dos lanchas, es decir, una dirigida por un pescador estrangero y otra por uno del pais.

El pescador extrangero tendría obligacion de enseñar los métodos de pescar á los chilenos, tanto abordo de su lancha, como á la tripulada solo por chilenos.

Yo me encargaría de mandar de Europa un reglamento poco mas ó menos análogo al que rije en Francia la pesca costanera.

Pocos años se pasarían sin que viésemos nuestras costas pobladas de pescadores y provistas las caletas y puertos de barcas aparentes para este objeto, en que se formarían á centenares nuestros mejores marineros.

Segun informes detallados que he tomado en Bolonia, y que ofrezco mandar mas tarde al gobierno, una lancha completamente aperada cuesta aquí de 1,200 á 1,300 pesos, y tomando por base este último precio las 8 lanchas importarían en Chile 11,200 pesos.

Si el gobierno se decidiese á abandonar la colonia del Estrecho ¿qué mejor aplicacion podría dar á la suma de 15 á 20,000 pesos que dejaría de gastar allí anualmente, que aplicarla á las mejoras de las calzadas y caminos de Chiloë, y á la creacion de la industria pescadora por los medios que dejo indicados?

Construidas las lanchas, el constructor continuaría ocupándose en la construccion de lanchas con cubierta para particulares, de balandras ó goletas que necesitase el comercio, ó en fin, de lanchas y botes para el servicio de los buques de guerra, ó para los resguardos de los puertos.

Chiloë se ocupa de una industria que sería preciso mejorar, cual es la crianza de cerdos para hacer jamones. El gobierno puede hacer de modo que se mejore la raza con importaciones de las mas sobresalientes que se conocen en Europa, y que se adelante tambien en la manera de preparar las carnes, ordenando la publicacion por los intendentes y gobernadores de los mejores métodos de crianza y beneficio.

Lo que se ha espuesto con respecto á Chiloé, se puede aplicar á Valdivia, y solo agregará que ademas de los planteles de bosques con árboles aparentes para la construccion naval, sería conveniente asignar límites positivos á los terrenos valdíos del gobierno en aquella provincia, y hacer la adquisicion de una gran parte de los inmediatos á dichos terrenos para formar un territorio apto para recibir colonias extrangeras, mezcladas siempre con nacionales, para evitar en lo futuro pronunciamientos en favor de la madre patria de los colonos extrangeros.

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Americanos.

Se halla en Nueva York, segun nos han asegurado, el Sr. D. Eduardo Carcache, con poderes del Estado de Nicaragua, para obtener del gobierno de los Estados Unidos la aprobacion y ratificacion de los convenios celebrados por Mr. Squier con aquel Estado. El señor Carcache dejó la América Central despues de las últimas ocurrencias en la costa de Honduras y San Salvador sobre el Pacífico, y el nuevo aspecto que aquellos sucesos han dado á las negociaciones de Mr. Squier en Centroamérica no dejará de complicar la mision del enviado nicaragüense. El nuevo atentado cometido por los ingleses ha dado al traste, por ahora, con todo el andamio diplomático del Encargado de Negocios angloamericano, envolviendo y mancomunando á dos ó mas Estados de la América del Centro en las relaciones de Nicaragua con esta Confederacion.

Pero veamos los hechos de que acaba de ser teatro la costa del Pacífico, recapitulando antes brevemente las causas que á nuestro entender los han producido.

El 26 de setiembre del presente año, el Senado y la Cámara de representantes de Nicaragua ratificaron el contrato de canalizacion del istmo del mismo nombre, concluido el 27 de Agosto de este año por los comisionados nicaragüenses, los Señores Zepeda y Juares, de una parte, y de la otra Mr. David L. White, representante de la compañía anglo-americana constituida al efecto. La presencia á la sazon en la América Central de un Encargado de Negocios de los Estados Unidos, y el espíritu de su mision representado por la prensa de este pais bajo un aspecto hostil á las pretensiones de Ynglaterra, no dejaron la menor duda de que Mr. Squier había sido parte activa en la ratificacion del convenio con la compañía anglo-americana.

Y aquí empezó entre los especuladores ingleses de la América del Centro una animacion extraordinaria y virulenta contra todo lo que podía interpretarse como amistad dispensada á los anglo-americanos. Este sentimiento se fué enconando gradualmente, á medida que los Gobiernos y el pueblo de Centro-América, aterrados hasta hoy por el poder ingles y sumisos á su voz, se levantaban de su anonadamiento, alentados por la amistad protectora que les ofrecía Mr. Squier á nombre de su nacion.

Mr. Chatfield, antiguo y actual Cónsul General y Agente diplomático de Ynglaterra en la América Central, fué el primero que se entregó al resentimiento que animaba á sus compatriotas. Interesado, como los demas agentes y traficantes británicos que varias veces hemos nombrado, en que valgan los títulos fabulosos del rey de Mosquitia, de cuyos estados se han apoderado por bocados de pan, como suele decirse, nada tenía de extraño que procurase hacer de su causa propia y de la de sus amigos, la causa comun de la Inglaterra.

Estos motivos de la fermentacion que reinaba en el pais, no debieron ocultarse á la perspicacia de Mr. Squier. Debió conocer que Mr. Chatfield y algunos de sus compatriotas tenían, aunque malamente adquirido, un patrimonio de influencia en el pais, y de intereses materiales creados por un comercio leonino y por un contrabando sin límites. La ambicion de aquellos usurpadores era tan inmensa, como el porvenir que imaginaban para el comercio que debe hacerse entre los mares Atlántico y Pacífico, por el pais en que tienen sus mal adquiridas tierras. Una conducta reservada, conciliadora en apariencia, y en el fondo determinada hácia el objeto propuesto, parece que en tales circunstancias debía haber sido la pauta de Mr. Squier. Pero en vez de esto se lanzó, con toda la ingenuidad de un diplomático bisoño, en un camino que no podía menos de conducirlo al atolladero de sus negociaciones. Creemos haber definido exactamente en otra ocasion las causas de su conducta: era necesario manifestar á la Inglaterra que los Estados Unidos no solo se preparaban para sostener la declaracion de Monroe por medios aceptables, respetando la flaqueza relativa de los Estados de la América Central, sino tambien indicarle que eran tan capaces como la Ynglaterra de abusar de l[a] debilidad y de exigir rehenes de territorio para la seguridad de los convenios. Siguiendo est[a] política exigió en sus tratos con el gobierno d[e] Honduras la cesion á los Estados Unidos de l[a] Isla del Tigre en el golfo de Canchagua ó Fon[]seca, cuya situacion hemos descrito, y puso e[n] evidencia la política que hemos llamado "politic[a] de las hipotecas," al dar cuenta de aquell[as] ocurrencias el 24 del mes último. Hemos sid[o] los primeros en condenar las maniobras de M[r.] Squier, y nuestra censura fué considerada p[...]

algunos como inmerecida, cuando la prensa de los Estados Unidos recomendaba el resultado de la mision de Mr. Squier como una obra maestra de diplomacía, y como una adquisicion muy importante para los Estados Unidos. Ahora reconocen ya otros órganos de la prensa el carácter malo y trascendental de aquella cesion, no porque sea perpétua, ó limitada como está á diez y ocho meses, sino por el pernicioso principio que envuelve. El *Courrier and Enquirer*, despues de exponer brevemente los méritos de Mr. Squier como explorador de antigüedades en los Estados Unidos, méritos que fueron causa de que sus amigos le proporcionasen un destino oficial en la América del Centro, para que continuase allí los interesantes descubrimientos del arqueólogo Stevens, dice lo siguiente con respecto á la aptitud del nuevo Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Centro-américa: "Su conducta ha sorprendido extraordinariamente á los que habían andado solícitos en conseguir su nombramiento. Suponían que sus gestiones oficiales no tendrían mas que un valor nominal, y que dedicaría especialmente su tiempo en la América Central á sus indagaciones preferentes. Mas sucedió lo contrario; y ahora vemos que se ha lanzado en una especie de destemplada accion diplomática, que envuelve intereses de grave importancia, y que requiere un juicio sano y tranquilo. Tendremos á dicha que la negociacion pase á otras manos."

Desde el momento en que supimos de la malhadada cesion, hemos esperado un rompimiento inevitable, y no hemos recelado insinuar nuestro temor. Los ingleses, contenidos hasta entonces por respeto al pensamiento benéfico de abrir un nuevo paso entre los dos mares, empezaban á ceder terreno en la cuestion de Mosquitia, y se retiraban, avergonzados de su anterior conducta usurpadora, ante la intervencion de los Estados Unidos, rodeada del prestigio de la generosidad con respecto á los Estados de Centro-américa, y del deseo de hacer un gran bien al comercio de todo el orbe. La prensa inglesa empezaba ya á familiarizarse con la idea de que su gobierno dejase de ejercer una influencia exclusiva en la América Central; al llamar la atencion pública hácia la desusada moderacion de sus artículos sobre este asunto, hemos indicado que la opinion de los órganos ingleses de la política extrangera, no está lejos de la sumision cuando se encierra en las formas de un lenguage contemporizador y urbano; y no había pasado un mes cuando el *Times* de Londres justificó nuestra persuasion, declarando que "el lord Palmerston obraba contra los intereses de la Gran Bretaña; que el negocio de Mosquitia no podrá tener una solucion justa y honrosa sino por medio de un convenio pacífico, que distinguirá á Mr. Bulwer si consigue arreglarlo; y que los intereses que tiene la Inglaterra en el rio San Juan son infinitamente inferiores al interés de mantenerse en paz con los Estados Unidos, auxiliando la Inglaterra el proyecto del canal."

Es decir que los Estados Unidos hubieran obtenido un triunfo completo contra las maniobras inglesas en la América del Centro, triunfo que celebrarían todos los pueblos marítimos, si hubiesen perseverado en una intervencion franca, leal y respetuosa. Pero el prestigio de esa intervencion desapareció desde el momento en que se adjudicaron á sí mismos (el hecho no tiene otro nombre) una isla de Honduras por espacio de 18 meses, que en circunstancias tales es tanto como decir perpétuamente. La intencion, por lo menos, es conocida. ¿Con qué semblante de pureza pedirían ahora á los ingleses que evacuasen el puerto de San Juan?

El fruto de la impremeditada negociacion de Mr. Squier ya se ha empezado á recoger. Dos semanas despues de haber enviado Mr. Squier su circular á todos los agentes extrangeros en la América Central, enterándoles de que por un tratado concluido con el Estado de Honduras, la isla del Tigre había sido cedida á los Estados Unidos, una fuerza naval inglesa, guiada por el agente consular y diplomático ingles en Centro-américa, por el mismo Mr. Chatfield, que ya se había enterado bien de la circular, se apoderó de la isla cedida, y arrojó de allí la guarnicion y la bandera de Honduras, enarbolando en su lugar la de la Gran Bretaña.

El insulto llegó hasta el corazon de los habitantes de este pais. Nadie pide abiertamente la venganza que desea; y muchos hay que esperan que el gobierno Británico desapruebe la conducta insolente de Chatfield.

El caso es algo grave, por mas que el espíritu conciliador del comercio quiera considerarlo bajo otro aspecto. Nosotros vemos sin embargo una solucion para él: la Inglaterra pedirá la desaprobacion de los actos de un Agente anglo-americano, que circuló á los agentes de las demas naciones la resolucion de un tratado, que aun no había obtenido, segun parece, la aprobacion de su gobierno; y á esta demanda accederán quizá los Estados Unidos.

Nos abstenemos de recapitular las últimas ocurrencias de la América Central por no alargar demasiado estas líneas. Los documentos oficiales que ponemos á continuacion enterarán á nuestros lectores de la historia de los hechos.

Deseamos al Señor Carcache un éxito feliz para su dificultosa mision. Por nuestra parte, no dejaremos de exponer ante el pueblo de los Estados Unidos la enorme injusticia inglesa de que están siendo víctimas en este momento su pais natal, Nicaragua, y el Estado limítrofe de Honduras.

(De la "*Crónica*" de Nueva York, fecha 15 de Diciembre último.)

Comandancia del puerto de Amapala Tigre.—Señor comandante general del Estado. Amapala, 16 de Octubre de 1849.—Señor.—A la una y tres cuartos de este dia se divisó á la entrada de este puerto, cinco lanchas de gente armada, y cada una de ellas tenía un cañon á la proa y sus correspondientes pertrechos. Las gentes que venían en las lanchas todas eran uniformadas y con su correspondiente fusil de municion, y por lo que hemos podido advertir, el número de los soldados pasaba de ochenta, y estas eran capitaneadas por un bote con tres oficiales en la popa y un paisano. A la vista de esta fuerza mandé tocar llamada y reuní mi pequeño piquete, y mandé enarbolar la bandera de la República de Honduras con órden á mis soldados de estar listos; pero no hacer ningun gesto de resistencia, porque á proporcion de que se aproximaban las fuerzas, advertí que no era posible resistir á ellas. En este estado de cosas dejó saltasen á tierra los oficiales, y observé que la bandera que tenían las lanchas era inglesa, y viendo una bandera de una nacion civilizada, me presenté á dichos oficiales exigiéndoles la *causa* por que conducían semejantes fuerzas; entonces un intérprete se me presentó y me entregó la nota, que original acompaño.

Enterado de esta, contesté: que en vista de las fuerzas que ellos presentaban no me era posible hacer resistencia, y que por lo tanto en nombre de mi gobierno y de la República de Centro América, protestaba contra semejante violencia. Mientras esto pasaba, las lanchas volteaban sus cañones contra la poblacion, protegiendo el desembarque de la tropa, que desfiló sobre esta playa al frente de esta Comandancia, con arma al hombro y bala en boca; el intérprete se dirigió hácia mí y me notificó por órden del comandante de las fuerzas invasoras, que bajara el pabellon de la República para enarbolar el de Su Magestad Británica; à cuya intimacion contesté que de ninguna manera sería yo el que bajase la bandera de *Honduras*, y que no me oponía porque no tenía fuerza, pues de lo contrario primero hubieran pasado sobre mi cadáver.

Entonces mandó el Comandante preparar su tropa y su *artillería* y mandó un oficial á bajar nuestra bandera y á enarbolar la inglesa, cuya ceremonia se festejó con tres descargas de fusilería y veinte y un cañonazos, y muchas vivas á la Reina Victoria. Mientras esto pasaba, yo estaba extendiendo mi protesta, que me habían ofrecido firmar; pero al momento de presentársela se negaron, como lo verá usted; pues al efecto le remito el original á fin que tanto esta como la nota del Comandante de dicho buque y la copia de la contestacion que le dí, se sirva elevarla al conocimiento de Su Ilustrísimo Gobierno.

Concluidas las ceremonias antedichas, el señor Chatfield, Cónsul de Su Magestad Británica (que era el paisano que yo distinguí entre la oficialidad y que hasta aquel momento no supe quien era), se me presentó pidiéndome algunos informes sobre las posiciones topográficas y producciones de esta isla, cuyas preguntas satisfice con toda sinceridad. Concluida esta pequeña conferencia con el señor Cónsul, el Comandante nuevamente se dirigió y me dijo: *que si la bandera de Honduras se volvía á enarbolar en esta Isla, vendría con su buque de guerra á sostener la británica por la fuerza.* Como nada tenía que contestar á semejante intimacion, el Comandante mandó recoger su bandera y me dijo de paso que desde luego esta isla pertenecía á los ingleses; hizo embarcar su gente y se retiró como á eso de las tres de la tarde con toda la fuerza. Este suceso, señor General, ha dejado toda la poblacion consternada y actualmente estoy velando por el órden, y aunque tengo poca fuerza puede usted estar seguro que mientras usted comunique sus instrucciones no habrá ninguna novedad. Se me olvidaba decir que el referido buque es de guerra; segun tuve noticia permanecerá algun tiempo en este Golfo; y tambien debo decir á usted que, segun manifestó el comandante de la fuerza, quedaría este puerto siempre franco y libre, y que su intencion no era la de perjudicar á ningun vecino ni comerciante. Esta ocasion me proporciona el suscribirme de usted, su muy atento afectísimo servidor.—Es copia.—Vicente Lechuga.—*Nota.*—He creido á bien mandar en copia esta nota y los demas documentos á los Supremos Gobiernos de los Estados del Salvador y Nicaragua, porque siendo una cuestion nacional, tomarán en consideracion lo acaecido. Por lo tanto, en este momento salen correos á los demas Estados.—Vale.—Es conforme.—Ejército del Estado de Nicaragua.—Leon, octubre 23 de 1849.—Muñoz.

Traduccion.—Al Señor Comandante de la isla del Tigre.—Abordo del vapor de guerra de Su Magestad Británica *Gorgon*, 16 de octubre de 1849.—Señor.—Tengo el honor de comunicar á Vd., que en consecuencia de comunicaciones recibidas del señor Encargado de Negocios de Su Magestad Británica en Centro-América, manifestándome la imposibilidad de obtener por medios pacíficos el arreglo de las justas reclamaciones contra el Gobierno de Honduras por el de la Gran Bretaña, he creido que debía establecer una jurisdiccion sobre la isla del Tigre de esta bahía, en nombre de Su Magestad Británica la Reina Victoria 1.ª, y por consiguiente he tomado en este dia posesion formal de la misma isla, enarbolando en ella la bandera nacional de Inglaterra con un saludo de veinte y un cañonazos, y demas formalidades debidas, reservando al Gobierno de Su Magestad la adopcion de medidas ulteriores en el particular.—Entretanto los buques de guerra de Su Magestad Británica estacionados en el mar Pacífico visitarán de tiempo en tiempo dicha isla, y mantendrán en ella los derechos británicos.—Noticia de estos procedimientos debe remitirse inmediatamente al Gobierno del Estado de Honduras; y espero ademas que Vd. se servirá darme recibo de esta comunicacion, constando en él haber presenciado el acto de posesion ejecutado por mí en este dia, en el nombre de mi soberana.—Ningun cambio es necesario hacer en el manejo de la isla, conservándose como está en sus regulaciones hasta que sea conocida la voluntad de la Reina.—Tengo el honor de ser su muy obediente humilde servidor.—J. A. Paynter.

Contestacion:—Señor Comandante del buque de guerra el Gorgon de Su Magestad Británica.—Señor: He tenido el honor de recibir la comunicacion de Vd. fecha de hoy, expedida á bordo de su buque, en la cual me manifiesta que no habiendo arreglado con mi Gobierno las reclamaciones que tiene la Gran Bretaña, ha juzgado establecer una jurisdiccion sobre esta isla á nombre de Su Magestad la Reina Victoria. Yo, señor Comandante, no teniendo fuerzas para resistir á esta invasion, no me queda mas recurso que protestar, como lo hago desde ahora una, dos y tres veces, contra la ocupacion de esta isla, de cuya protesta daré cuenta á mi Gobierno. He presenciado, señor Comandante, el acto de posesion ejecutado por sus fuerzas en este dia, en nombre de su Soberana, de cuyos hechos daré cuenta minuciosamente á mi Gobierno. Con esta ocasion tengo el honor de ser de Vd. muy atento afectísimo servidor—Vicente Lechuga.—Es copia conforme.—Ejército del Estado de Nicaragua.—Leon, octubre 16 de 1849.—Muñoz.

En el puerto de Amapala á los diez y seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, Vicente Lechuga, Comandante interino de este puerto, ahora que son las dos de la tarde, habiéndose presentado en esta bahía cinco lanchas armadas con tropa y cañones, y habiéndome notificado el Comandante del buque ingles de guerra llamado *Gorgon* que venía á tomar posesion de esta isla en nombre de Su Magestad la Reina Victoria 1.ª, á cuyo fin me dió una nota, que me acompañó; viéndome en esta circunstancia desprovisto de fuerzas para resistir, he contestado al Comandante de las fuerzas británicas verbalmente, que yo protestaba á nombre del Gobierno y á nombre de la República entera de Centro-América.

Mientras escribo esta, delante de mi vista se ha bajado el pabellon de la República de Honduras, y se ha enarbolado el de Su Magestad la Reina Victoria, con saludo de veinte y un cañonazos de artillería, y descargas de fusilería &a.; á cuyo hecho volví á protestar nuevamente, y notifiqué al referido señor Comandante esta mi protesta, suplicándole que la firmase, como asi lo ofreció, delante de mí y testigos.—Vicente Lechuga—Carlos Dardano.—Mariano Tablas.—En la misma fecha, habiendo presentado al Señor Comandante del buque de guerra la protesta anterior para que la firmase y quedara entendido, como había ofrecido hacerlo, se negó el referido Comandante á poner su firma, y exigió que se le contestase la nota que había pasado á esta Comandancia, lo que verifiqué, contestando la referida nota, que en copia se acompaña á este acto.—Vicente Lechuga.—Carlos Dardano.—Mariano Tablas.—Conforme.—Leon, noviembre 6 de 1849.—Salinas.

Ministerio general del Gobierno Supremo del Estado de Honduras.—D. U. L.—Casa de Gobierno.—Tegucigalpa, octubre 9 de 1849.—Señor gefe politico del departamento de....—El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras, Por cuanto: se ha ratificado debidamente entre una compañía de ciudadanos de Norte América y el gobierno de Nicaragua, en 26 de setiembre del presente año, un contrato para la canalizacion de aquel Istmo, en beneficio comun del género humano; para remover todo temor de que la isla del Tigre, de mejor posicion en el golfo de Fonseca, sea ocupada por algun poder extraño y enemigo, que ponga obstáculo al libre tránsito del comercio del mundo ó impida de un todo los beneficios de la grande obra contemplada, y para asegurar en lo futuro la integridad é independencia del territorio de Honduras, y la soberanía del mismo en la propia isla del Tigre, ha venido en decretar y decreta:

Art. 1.º El gobierno de Honduras cede por *diez y ocho* meses, contados desde la publicacion de este decreto, al de los Estados Unidos del Norte, la isla del Tigre, en cuyo tiempo [que no podrá prorogarse] se hará la ratificacion, reforma ó repulsa constitucional de la Convencion general que se ha firmado en la ciudad de Leon de Nicaragua el 28 de setiembre próximo pasado por los plenipotenciarios de ambos gobiernos.

Art. 2.º En consecuencia de la cesion que antecede y en fuerza del presente decreto, el agente general diplomático de los Estados Unidos, residente en Centro-América, ó quien sus veces represente podrá inmediatamente tomar posesion en nombre de su gobierno de dicha isla, y adoptar cuantas medidas estime convenientes para asegurar los objetos que se expresan en el considerando de este mismo decreto.

Art. 3.º Ninguno de los artículos anteriores alterará ó deteriorará las presentes leyes y arreglos que rigen en dicha isla del Tigre.

Art. 4.º El presente decreto se imprimirá y circulará en el territorio de Honduras, y se pondrá en conocimiento de los otros gobiernos de Centro-América, y de los Agentes diplomáticos y cónsules estrangeros residentes en el mismo.

Dado en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á 9 de Octubre de 1849.—Juan Lindo.—Al señor don J. Maria Moncada.

Y lo comunico á Vd. para su inteligencia y efectos consiguientes; esperando me dé aviso de su recibo, y que admita mi aprecio.

J. Maria Moncada.

HONDUREÑOS:

Todos los gobiernos que, como el nuestro, se apoyan exclusivamente en el poder de la opinion pública, y cuyo norte es la ley y el procomunal, todos sus actos los someten al exámen de los ciudadanos, y les trasmiten, sin tardanza ni embozo, las ocurrencias que tienen lugar y afectan los intereses vitales de la generalidad. Tales son las que, casi á un tiempo, se han verificado en la costa del Setentrion y en la del Mediodia, y las cuales me ordena el señor Presidente ponga en vuestra noticia.

El 4 del corriente arribó á Trujillo el vapor *Plumper*, de la marina real inglesa, su capitan *Nolloth*, y sin mision pública ninguna, ni mas representacion que la fuerza exigió del comandante de aquel puerto el pago de $111,061 5 reales, dentro de pocas horas, suma á que dijo ascienden los reclamos de súbditos británicos, amenazando destruir el pueblo si no se le cubría inmediatamente. El comandante se negó á satisfacerla por falta de fondos, así como de facultades para intervenir en la demanda. En seguida, el capitan desembarcó tropa armada, ocupó la fortaleza, algunos soldados cometieron vejaciones á varios vecinos, tomó $1,200 que se le ofrecieron para que no cumpliese su intimacion de arrasar el pueblo, y al reembarcarse hizo que su tropa disparase una descarga.

Estos actos, que propiamente y sin violencia pueden calificarse de piratería, y que llevan en sí una hostilidad rapaz, injusta y deshonrosa, de órden del señor presidente ya se han puesto en conocimiento de los Gobiernos de los otros Estados, y en noticia del señor Cónsul Británico, protestándole solemnemente: que si algun otro agente ingles repite desgraciadamente la menor vejacion ó tropelía dentro del territorio de Honduras, hará cerrar sus puertos al pabellon de la Gran Bretaña, y prohibirá sus relaciones con esta potencia y sus colonias; dando, ademas, por reproducida la protesta de 6 de enero de 1848.

En la costa del sur los ingleses han hecho mas. A pretesto de graduar imposible el obtener por medios pacíficos el arreglo de los reclamos del Gobierno Británico al de Honduras, el capitan del vapor de guerra *Gorgon* ocupó el 16 del corriente la isla del Tigre, empleando para ello fuerza armada, enarboló la bandera inglesa, despues de quitar la de la República, saludándola con tres descargas de infantería, veinte y un cañonazos, y víctores á la Reina de Inglaterra. El comandante de la isla, á nombre del Gobierno Supremo y en el de la República, protestó contra esta violencia inaudita, á la que en persona concurrió el señor *Chatfield*, Cónsul Ingles, segun comunica el referido comandante.

Al reembarcarse el capitan del *Gorgon*, expuso á dicho funcionario, que si la bandera Centro-Americana se volvía á enarbolar en la isla, regresaría con su buque á sostener la británica por la fuerza.

De estos sucesos ya se informó á los otros gobiernos de la República, y se ha dado noticia al comisionado del nuestro para tratar con el encargado de negocios de los Estados Unidos, residente en Nicaragua, á fin de que en su vista uno y otro arreglen lo conveniente, puesto que la isla del Tigre, por el convenio que ambos ajustaran y se ha aprobado por el señor Presidente, con dictámen del Consejo de Estado, se ha puesto en formal depósito del gobierno del Norte.

Al anunciar el capitan del *Gorgon* al comandante de la isla que procedía á ocuparla, le manifestó que reservaba al Gobierno de S. M. B. la adopcion de medidas ulterioros en el particular; es decir, que aun cuando fuesen satisfechas las pretensiones que tiene hechas el cónsul, sería preciso esperar la adopcion de tales medidas.

A este agente comercial se propuso, en nota de 15 de junio próximo anterior, que sin embargo de habérsele dado mucho antes razones bastante concluyentes para demostar que carecían de motivos fundados los reclamos que verificaba en favor de súbditos británicos, deseaba el señor Presidente que nombrase una persona con quien arreglar la cuestion definitiva, amistosa y verbalmente. A pesar de esta propuesta, razonable y accequible si no se quisieran buscar pretestos para agredir, ocupar ó insultar, el resultado ha sido ocurrir á las vias de hecho ostentando poder, conculcando los sacrosantos é incuestionables derechos de un pueblo libre, y prevaliéndose de nuestra situacion débil y exausta de elementos para combatir de frente las armas del tirano de los mares.

Hondureños: No obstante nuestra carencia de recursos para resistirlo ventajosamente en defensa de la integridad de nuestro territorio, y dignidad de nuestros gobernantes, no debemos rendirnos al trato injusto con que se nos oprime, pues el pabellon de las estrellas flameará en nuestros mares para ayudarnos á vindicar nuestros derechos y á precavernos de nuevos insultos. Sí! Ese pabellon radiante de gloria y sostenido por un poder inmenso, en todo género de medios, será el que á virtud de compromisos solemnes y vigorosos nos dé las garantías de que hoy carecemos, y que él generosamente nos ha brindado. Con él nos unen la identidad de nuestros principios y el ser hijos de un mismo continente. Confiemos, pues, en sus recursos y en los vínculos que alianzan nuestros intereses. *¡Vivan los Gobiernos republicanos! ¡Vivan los esclarecidos descendientes del inmortal Washington!*

Ministerio general del Gobierno de Honduras, Tegucigalpa, octubre 21 de 1849.

J. Maria Moncada.

Ministerio general del Gobierno Supremo del Estado de Honduras—

El señor Presidente se ha servido dirijirme el decreto que sigue—

"El Presidente en quien reside el P. E. del Estado de Honduras: teniendo presente, primero: que la defensa del territorio del Estado es uno de sus principales deberes, porque así se lo prescriben la Constitucion y las leyes: 2.º que de la misma manera es de su estricta obligacion defender á todo trance las personas, intereses y demas derechos de los Hondureños, para lo cual puede aun hacer uso de la fuerza: 3.º que la ocupacion de la Isla de Amapala por fuerzas Británicas, con el especioso pretesto de deudas injustas é imaginarias es un hecho hostil para el Estado, y que si el Gobierno no diese medidas que tiendan á su seguridad sería responsable ante el Poder Legislativo y ante todo el pueblo de Honduras por su omision, ha tenido á bien decretar, y decreta:

Artículo 1.º Se prohibe á todos los hijos, vecinos, y habitantes del Estado toda relacion con dicha Isla y con cualquier otro punto que esté usurpado últimamente por los ingleses, tanto en las costas del Pacífico como en las del mar de las Antillas; quien lo contrario hiciere, se declara traidor, enemigo de la independencia de su patria, y como tal será castigado segun la ley.

Art. 2.º Los hijos, vecinos ó habitantes de los puntos que á la fecha estén invadidos por las tropas inglesas, se internarán al Estado en el término de un mes despues de publicado este decreto, en los pueblos mas cercanos á los espresados lugares: y de la misma manera podrán aquellos y los del interior sacar sus intereses é introducirlos al Estado ú otro punto; mas pasado el referido término, quedarán las personas y los intereses mencionados fuera de la proteccion de las leyes, a no ser que se justificase que había sido físicamente imposible cumplir con el tenor del presente artículo en dicho término.

Art. 3.º Los efectos de cualquiera clase y naturaleza que sean, que toquen en Amapala ó en otros puntos que ocupen los enemigos de la independencia, se tendrán por de contrabando ó ilícito comercio en el Estado; y por consiguiente serán decomisados por las autoridades, ó por cualquier vecino, haciéndolos suyos el aprensor, si no fuese autoridad.

Art. 4.º Y en atencion á que el dia 20 del presente han desembarcado fuerzas inglesas en Amapala y desarmado la guardia de cuatro soldados y un cabo que allí existía, estableciendo autoridades, de lo que se deduce que igual cosa pueden verificar en los pueblos fronterizos; para evitar tales avances que pondrán en inminente peligro al Estado, se levante toda la fuerza que sea necesaria para dar seguridad á dichas fronteras, autorizando al gefe de la línea, Sr. Benemérito

General D. Santos Guardiola competentemente, para que haga la defensa de las costas del Sur.

Lo tendrá entendido el Ministro del despacho general, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en Tegucigalpa á 28 de octubre de 1849—Juan Lindo—Al señor Ledo. D. José María Rugama—Rugama.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sargento Mayor Teniente Coronel graduado de linea agregado al 4.° Batallon de Patricios——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Comandante accidental del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

Pongo en conocimiento de V. hallarme enfermo de una fiebre la que me impide con mucho sentimiento poder asistir á los Sagrarios segun esta ordenado por decreto superior; por lo que suplico á V. tenga á bien elevar esta mi excusacion al Superior conocimiento del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego se digne dispensarme—

Dios gue. á V. m.s a.s —

J. Domingo Martinez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan de la Compañía de Artilleria del 4.° Batallon—

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E, D. Pedro Ximeno—

Pongo en conocimiento de V. que continuando en mi estado de indisposicion, tengo el pesar de no poder asistir á visitar los Sagrarios como está mandado por decreto superior; por lo que suplico á V. tenga la bondad de elevar esta nota al conocimiento Supremo del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego se digne disculparme—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Meliton Ruiz—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan graduado de la 4.ª Compañía del 4.° Batallon de Patricios de infanteria de Buenos Ayres——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El que firma con el mayor sentimiento comunica á V. que aun se halla adoleciente de las graves enfermedades que ha sufrido, lo que le inhibe acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Sagrarios mañana Jueves Santo, por lo que ruego á V. se sirva elevar la presente nota al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien respetuosamente suplico se digne admitir esta mi excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Manuel B. Masculino—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.° encargado de la Compañía de Granaderos del 4.° Batallon de Patricios—

Buenos Ayres, 27 de Marzo de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

Muy sensible me es que mi estado de salud tan notablemente achacoso hoy, no me permite como lo deseo asistir mañana 28 del corriente á acompañar al Superior Gobierno á visitar los Sagrarios—Yo ruego á V. que se sirva poner en el Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, esta causa que me impide la asistencia, y mi rendida súplica por que se digne darme por excusado—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Manuel Farias—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 2.° de la Compañía 3.ª del 4.° Batallon——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Comandante accidental del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. que hallándose convaleciente de una grave enfermedad, me es imposible asistir a mi pesar, á acompañar al Exmo. Gobierno á la visita de los Santos Sagrarios en el dia de mañana; por lo que ruego á V. se sirva poner en el Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir esta excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Eloi Ruiz—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Subteniente de la Compañía de Granaderos que subscribe——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Comandacte accidental del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S.E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto tiene el honor de dirijirse á V. para poner en su conocimiento que hallándome atacado de una fuerte fluxion á la vista sin poder salir al aire, no me es posible, con mucho sentimiento mio, tener el alto honor de acompañar al Superior Gobierno á la visita de los Sagrarios; lo que se servirá V. poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico humildemente se digne disculpar mi involuntaria falta—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Olayo Pico—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 18 *de Abril de* 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo Vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1¼
10,000	3	5	475
5,000	"	6	240
6,000	"	"	288
900	"	"	43 1½
21,990			1,046 1½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 17	11,038,749 6	253 1½	4,391,294	1,986	262,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	196,738 7	22 7	194,576 7				
	11,235,488 5	276 ½	4,585,870 7	1,986	262,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	21,900		
Premio——idem——idem	1,046 1½						
A Da. Dominga Buchardo de Balcarce, por gastos para objetos del servicio público	25,797 7						
A Da. Ana Moreno, para idem idem	1,713 4						
A D. Vicente Peralta, para idem idem	1,713 4						
Equivalente á asignacion en met lico entregada al Administrador de Correos	27,744	181					
A D. Luis Tasso, por cal de la Bajada para la obra del Paseo Julio	17,680						
Existencia	11,159,793 4½	95 ½	4,585,870 7	1,986	240,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	11,235,488 5	276 ½	4,585,870 7	1,986	262,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 18 *de Abril de* 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	F'do. para deuda'es.
Exist'a. de ayer — De comisos y depósito		3,676 2		
Exist'a. de ayer — Del Es'do	53,523 5			
Entrada	119,937 2	" "	194,576 7	
Salida	72,135			
Puerto	3,460	22 7		
Contribucion	1,206 5			
	250,262 4	3,699 1	194,576 7	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fdo. para deuda'es.
A la Tesorería General	196,738 7	22 7	194,576 7	
Existencia	53,523 5	3,676 2		
	250,262 4	3,699 1	194,576 7	

Buenos Ayres, Abril 18 de 1850—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Ynterviene—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias, cargamentos y consignatarios.

Queche nacional Diamela, de 19 toneladas, patron V. Sinicarelo, de San Salvador el 10, con 350 estacones, 6 carretadas leña; al patron.

Queche n. Tres hermanos, de 20 tns., p. A. Damonte, de San Pedro el 12, con 153 cueros vacunos secos, 34 arrobas lana, 22 idem cerda, 3 barricas sebo, 20 fanegas cebada, 18 docenas cueros lanares, 14 bolsas maní; al patron.

Balandra santafecina Felicidad, de 11 tns., p. Cutardo Castañola, de San Nicolas el 11, con 10 fanegas cebada, 30 arrobas cerda, 1 chigua idem, 3 barricas sebo, 800 astas; al patron.

Goleta n. Aguila, de 55 tns., p. José Constanzó, de la Colonia ayer, con 60 toneladas piedra; á Delfino.

Patacho n. Filomena, de 55 tns., p. J. Mora, del Paraná el 11, con 450 fanegas cal; á B. Delfino.

Goleta santafecina Concepcion, de 29 tns., p. F. Colombo, de Paisandú el 13, con 1,315 cueros vacunos secos, 143 arrobas sebo, 4 chiguas cerda; á T. Rousse.

Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. P. Carnelia, del Monte el 12, con 24 carretadas leña; al patron.

Queche n. San Antonio, de 16 tns., p. F. Chaparro, de Paisandú el 5, con 35 carretadas leña; al patron.

Polacra sarda Lia, de 157 tns., capitan Lorenzo Sitardi, de Génova el 16 de Febrero; á Adolfo Mancilla y Ca.—á la órden. 130 pipas vino, 300 cajones aceite, 100 idem vino frontignan, 50 idem agenjo, 50 idem vino, 40 idem coñac, 12 balas pechepalo, 40 cajones quesos de Holanda, 80 bolsas arroz, 75 balas papel blanco, 1,521 balas papel estraza, 10 bolsas nueces, 230 cagitas dátiles 16 docenas sillas, 2 sillones, 25 quintales estopa, 14 barricas arenques, 440 cestos pasas de higo, 50 cajones almendras, 13 barriles castañas secas, 6 idem idem frescas, 18 bolsas y 16 id. garbanzos, 250 cajones fideos, 40 cuarterolas aceite—35 pasageros.

Son nacionales—— 8
" Extrangeros—— 1
Total—— 9

Buenos Ayres, Abril 17 de 1850—

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Tres Amigos, de 15 toneladas, patron Lorenzo Briseles, para Santa Fé, en lastre; por José M. Rughi.

Pailebot n. Cirus, de 15 tns., p. Juan Migoni, para Santa Fé, en lastre; por José M. Rughi.

Pailebot entreriano Emelina, de 19 tns., p. Pedro Rosel, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Herman, de 44 tns., p. Jose Puyol, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.

Pailebot n. Teresa, de 25 tns., p. Lázaro Burzone, para Santa Fé, en lastre; por José M. Rughi.

Bote n. Juanita, de 3 tns., p. Juan Portela, para Gualeguaychú, en lastre: por José M. Rughi.

Bergantin Goleta n. Francisco, de 125 tns., p. Gregorio Gastaldi, para Gualeguaychú, en lastre; por Ocampo y Risso (hijo).

Pailebot n. Vicente, de 80 tns., p. Antonio Ravena, para Santa Fé, en lastre; por Casares é hijos.

Lanchon n. Principiante, de 6 tns., p. Antonio Justo, para el Monte, en lastre; por B. Escalada.

Balandra n. Cármen, de 8 tns., p. Eduardo Holey, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Francisco Primero, de 13 tns., p. Manuel Bruzone, para las Palmas, en lastre; por José M. Rughi.

Goleta n. Ceferina de 44 tns., p. Manuel Sosa, para la Concordia, con 6 bordalesas vino; por el patron.

Ballenera n. Carmelita, de 15 tns., p. Pedro Ferraro, para Gualeguaychú, con 15 pipas vino tinto; por Ocampo y Risso.

Lancha n. Liberito, de 6 tns., p. Andres Chaves, para Zárate, con 4 bultos efectos; por el patron.

Goleta n. Adelaida, de 55 tns., p. Marcelo Ambrosi, para la Concordia, en lastre; por Gandulfo.

Goleta n. Palmira, de 20 tns., p. Pablo Capurro, para la Concordia, con 50 barricas harina, 25 petacas tabaco, 1 bultito encomienda, 15 bultos efectos, 1 baul perfumeria, 2 bultos efectos; por D. Gandulfo.

Bergantin Goleta entreriano San José, de 87 tns., p. Estevan Guastavino, para la Concepcion del Uruguay, con 400 fanegas sal, 10 pipas vacias, 2 cajoncitos efectos, 10 id. fideos; por José M. Rughi.

Goleta n. Carolina, de 50 tns., p. Estevan Chiquero, para la Victoria, con 3 fardos efectos, 8 piezas idem, 1 cajon idem, 950 fanegas sal, 25 tirantillos, 20 quintales fierro; por E. Ochoa y Ca.

Goleta n. Clara, de 51 tns., p. Luis Boisa, para la Concordia, con 16 cajones efectos, 20 fardos bayeta, 6 barricas ferreteria, 4 bolsas arroz, 10 rollos tabaco, 1 bolsa cominos, 1 idem anis en grano, 12 barricas fideos; por D. Gandulfo.

Goleta n. Flor de Buenos Ayres, de 60 tns., p. Juan Figari, para la Concordia, con 2 cajones mercancias, 1 pieza bayeta, 3 pipas vino, 13 farditos mercancias, 25 cajoncitos pasas, 19 damajuanas anis, 27 ollas de fierro, 10 barricas azucar, 20 sacos pasas, 10 rollos tabaco, 4 barrilitos ferreteria; por José M. Rughi.

Goleta n. Josefina, de 45 tns., p. Lázaro Borda, de Arengo, para la Concordia, con 1 atado asierra, 8 canastos clavos, 2 atados cencerros, 1 tinaja de barro, 2 medias bolsas garbanzos, 1 atado cuadros, 2 sacos maní, 1 barrica azucar, 2 balas papel, 1 barril aceitunas, 10 bolsas fariña, media pipa vinagre, 20 damajuanas anis, 20 idem ginebra, 1 barrica calderas, 6 baulitos efectos, 2 piezas bayeta, 3 docenas ollas, 2 barricas azucar, 1 saco pasas, 2 rollos tabaco, 61 cajones mercancias, 8 bultos idem, 6 fardos idem; por el patron.

Son nacionales........ 21

Buenos Ayres, Abril 17 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Abril 13.

De San Vicente ha conducido don Pedro Rincon 56 cabezas, compradas por don Mariano Boneo; 32 á don Roque Saenz Peña, 1 á don Gavino Romero, 23 á don Mariano Dominguez: para abasto—que hacen las.......... 56

De San Vicente ha conducido don Juan de la C. Contreras 48 cabezas, compradas por don Lucas Galiniana; 11 á don Vicente Bascoucelos, 15 á don José Vilches, 5 á don Francisco Aberastegui, 11 á don Jose Maria Aberastegui 2 á don José Guerra, 4 á doña Maria Videla: para abasto—que hacen las.......... 48

14.

De Quilmes ha conducido don Yudalecio Sanchez 493 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 78 á don Julian Godoy, 180 á don Lorenzo Martinez, 41 á don Lucio Rivas, 63 á doña Margarita Barragan, 70 á don Fernando Godoy, 1 á don Crisóstomo Arroyo, 3 á don Manuel Canabal, 1 á don Mariano Garcia, 50 del conductor: para saladero—que hacen las.......... 493

De Chascomus ha conducido don Luciano Loisa 80 cabezas, compradas por don Constantino Boschett; á don José Loisa: para abasto—que son las.......... 80

Del Azul ha conducido don Pantaleon Reynoso 487 cabezas, compradas por don José Vasquez; 350 á don Benito Coronel, 2 á don Juan Y Cos, 2 á don Juan Reynoso, 1 á don Pastor Lopez, 1 á doña Javiera Martinez, 2 á don Adolfo Macias, 1 á don Valeriano Gonzalez, 2 á don Rufino Vasquez, 93 á don Pedro Amarillo, 3 á don Manuel Ramos: para abasto—que hacen las.......... 487

Tablada del Norte.

Abril 13.

Del Saladillo ha conducido don Narciso Soria 220 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 83 á don Miguel Fuentes, 81 á don Bonifacio Alsal, 1 á don Juan Palleros, 2 á don Tomas Morales, 3 á don Carlos Camelion, 2 á don Justo Villegas, 2 á don Mariano Leon, 10 á don Lázaro Torres, 1 á don Andres Dick, 4 á don Julian Baca, 3 á don Francisco Valdez, 2 á don José Portugues, 2 á don José Maria Salarayan, 1 á don Santos N., 1 á don Juan Villalva, 1 á don Antonio Cortes, 1 á don Nicolas Velasquez, 8 á don Juan Navarro, 9 á don Casimiro Villegas, 3 á don Lázaro Torres: para abasto—que hacen las.......... 220

Del Fortin de Areco ha conducido don Juan Gonzalez 212 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 167 á don Benjamin Alcorta, 10 á don Gavino Pueblas, 1 á don Matias Lima, 30 á don José Gegena, 4 á don Francisco Gonzalez: para saladero—que hacen las.......... 212

De la Guardia de Lujan ha conducido don Placido Baez 24 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 18 á don Antonio Lobo, 6 á don Tomas Burgos: para abasto—que hacen las 24

Del Fortin de Areco ha conducido don Laureano Burgueño 112 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 18 á don Pedro Blanco, 94 á don Mariano Romero: para abasto—que hacen las.......... 112

14.

De Navarro ha conducido don Daniel Dominguez 326 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla y Ca.; 325 á don Juan Benito Sosa, 1 á don Pedro Santana: para saladero—que hacen las.......... 326

Del Fuerte Federacion ha conducido don Anizeto Segovia 82 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 16 á don José Segui, 26 á don Dionicio Masa, 14 á don Exequiel Suarez, 18 á don Antonio Costa, 7 á don Marcos Pereyra, 1 á don Eustoquio Sierra: para saladero—que hacen las.......... 82

Del Bragado ha conducido don Jacinto Lescano 182 cabezas, compradas por don José Felipon; 130 á don Francisco Posas, 30 á don José Leon Fredes, 2 á don Pedro Ramirez: para abasto—que hacen las.......... 182

Del Baradero ha conducido don Atanacio Burgueño 72 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 59 á don Pantaleon Rodriguez, 13 á don Pedro Rodriguez: para abasto—que hacen las.......... 72

Navarro ha conducido don Baltasar Benitez 182 cabezas, compradas por don Mariano Boneo; á don Miguel Peralta: para abasto—que son las.......... 182

De la Villa de Lujan ha conducido don Amaro Rios 55 terneros orejanos, comprados por don Gerónimo Soler; 25 á don Martin Ormechea, 30 á don Yndalecio Peñalva: para abasto—que hacen las.......... 55

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 332 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 312 á don Gregorio Quirno, 7 á don Ventura Melo, 13 á don Eusebio Santellan: para abasto—que hacen las.......... 332

Del Rosario ha conducido don Mariano Grandoli 527 cabezas, compradas por don Marcos Antonio Muñoa; á don Manuel Balcarce: para saladero—que son las.......... 527

Con dos guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de San Andres de Giles ha conducido don Manuel Garcia 51 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 1 á don Tiburcio Lima, 3 á don Matias Martinez, 3 á doña Maria Gomez, 2 á don Gerónimo Abendaño, 2 á don Roque Ferreyra, 3 del conductor, 31 á don Juan Antonio Navarro, 6 á don Dámaso Flores: para abasto—que hacen las.......... 51

De San Antonio de Areco ha conducido don Hilario Flores 113 cabezas, compradas por el introductor; 104 á don Bernardo Gutierrez, 5 á don Norberto Gutierrez, 4 á don Mariano Alegre: para abasto—que hacen las.......... 113

Con dos guias, 1.ª de Lobos, 2.ª de Navarro ha conducido don Cruz Sejas 106 cabezas, compradas por don Victoriano Casco; 93 á don Cirilo Selis, 11 á don Zenon Martinez, 2 á don Cruz Sejas: para abasto—que hacen las.......... 106

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

Mercado del Norte.

Abril 16.

Cueros vacunos		2,928
Yd. de potro		26
Yd. de becerro		3
Yd. de nonato		16
Yd. lanares	(docenas)	269
Lana	(arrobas)	552
Cerda	(arrobas)	66
Sebo	(arrobas)	389
Grasa	(arrobas)	165
Manteca	(arrobas)	37
Ganado lanar		104
Ganado para saladero		507

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas	Precios
D. Salvador Echeverria, á don Nicolas Maza	12	á 42
" Elias Perez, á don Juan Bernazza	13	á 38
" Miguel Marquez, á don Rafael Ferreyra	20	á 41
" José Collazo, á don Santiago Llane	10	á 45
" Pedro Ygarzabal, á don Pablo Ferreyra	11	á 33
" Tomas Gonzalez, á don Juan Costa	7	á 50
" Zacarias Benites, á don Santiago Llane	30	á 50
" Juan Sarsa, á don Rafael Ferreyra	10	á 43
" Gregorio Moriño, á don Sebastian Martinez	14	á 43
" Rufino Luna, á don Juan Facio	19	á 48
" Marcial Reyes, á don Agusto Larroche	12	á 33
" Zacarias Benites, á don Santiago Llane	28	á 50
" Fernano Almada, á don Juan Bernazza	18	á 33
" Juan Collazo, á don Agusto Larroche	24	á 48
" Ciriaco Salgueros, á don Juan Butiler	12	á 25
" Manuel Torres, á don Nicolas Maza	16	á 40
	256	

Se han vendido dos cientas cincuenta y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 25 hasta 50 pesos, perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Maiz vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—a saber:

	Fanegas	Precios
D. Juan Cabrera, á don Nicolas Maza	6	á 52
" Ysidoro Ruiz, á don Marcelino Benites	3	á 50
" José Moreno, á don Estevan Larrodis	5	á 48
" José Morales, á don Federico Solar	6	á 50
" Juan Romero, á don Manuel Baldivia	14	á 48
" Pedro Lesarreaga, á don Narciso Turrosa	13	á 53
" Máximo Lopez, á don Manuel Perazo	20	á 52
" Tiburcio Amarillo, á don Andres Sefreles	12	á 51
" Nicolas Maldonado, á don Juan Bautista	4	á 50
" Juan Rodriguez, á don Juan Carbis	6	á 50
" Gumecindo Juarez, á don Fortunato Oneto	5	á 52
" Pedro Nuñez, á don Federico Solar	9	á 51
" Rufino Luna, á don Rafael Ferreyra	7	á 50
" Juan Aguero, á don Manuel Estrada	7	á 48
" Ramon Duarte, á don Marcelino Benites	7	á 50
" José Videla, á don Manuel Cabotorta	8	á 50
" José Lopez, á don Federico Solar	4	á 51
" Mariano Suarez, á don Vicente Bocalando	6	á 48
" Valentin Lopez á don Fermin Alfoncin	8	á 50
" Francisco Caceres, á don Lorenzo Pelus	11	á 52
" José Maria Perez, á don Francisco Araos	5	á 50
" Pedro Lesarreaga, á don Nicolas Maza	16	á 48
" Juan Oses, á don Pedro Ugalde	17	á 50
" Máximo Lopez, á don Francisco Araos	14	á 48
" Ysidoro Montenegro á don Rafael Ferreyra	7	á 48
" Gregorio Bustos, á don Federico Solar	6	á 46
" Silvestre Marful, á don Jose Diaz	5	á 46
" Ysidoro Cerdeira, á don Francisco Araos	8	á 50
" Ysidoro Guillon, á don Juan Bautista	3	á 45
" José Morales, á don Juan Giles	5	á 47
" Juan Romero, á don Manuel Baldivia	12	á 49
" Cirilo Luna, á don Antonio Cacerrata	7	á 48
" José Videla, á don Bernardo Picardo	8	á 48
" Ramon Duarte, á don Juan Baldivia	9	á 48
" Ramon Paiba, á don Roberto Colen	6	á 45
" Blas Cuelis, á don Guillermo Quelis	17	á 48
" Cirilo Alfonso, á don Benedicto Bermejo	18	á 46
" Ramon Paiba, á don Federico Solar	6	á 46
" Alejos Córdova, á don Francisco Narizano	6	á 46
" Luciano Blandon, á don Bartolo Nicolas	14	á 47
" Antonio Rico, á don Antonio Pilalua	6	á 45
" Estevan Arias, á don Antonio Palma	11	á 45
" Agustin Zamora, á don Estevan Landis	16	á 44
" Amaro Ruiz, á don Francisco Nicola	9	á 45
" Andres Ferreyra, á don Ruperto Colin	7	á 44
" Apolinario Guevara, á don Francisco Araos	8	á 42
" Prudencio Pacheco, á don Manuel Alvarez	7	á 45
" Ysidoro Montenegro, á don Juan Drago	6	á 35
" Ysidoro Cerdeira, á don Francisco Ramirez	16	á 45
" Luciano Baldon, á don Juan Molina	6	á 40
" Agustin Viñas, á don José Gonzalez	4	á [illegible]
" Diego Gutierrez, á don Federico Solar	9	á 42
" José Maria Burgueños, á don Marcelino Benites	30	á 40
" Cirilo Alfonso, á don Agustin Francos	18	á 40
" Blas Cuelis, á don Bartolo Mariño	17	á 40
" Deciderio Macedo, á don Francisco Araos	4	á 40
" Luis Nieto, á don Luis Migones	5	á 48
" Ramon Duarte á don Gerónimo Corsanego	6	á 42
" Juan Oses, á don Federico Solar	8	á 40
" José Gutierrez, á don Juan Rodriguez	13	á 42
" Valentin Rodriguez, á don Juan Basilio Lopez	6	á 43
" Nolazco Diaz, á don José Arigo	6	á 40
" Valentin Rodriguez, á don Andres Beriso	4	á 37
" Juan Sarzá, á don Bernardo Picardo	7	á 38
" Juan Martinez, á don Julio Fregon	7	á 38
" Ramon Paiba, á don Juan Velasquez	8	á 38
" Geronimo Rodriguez, á don Narciso Turrosa	12	á 38
" Domingo Cabrera, á don Manuel Baldivia	17	á 37
" Tomas Marful, á don José Alverdis	5	á 38
" Mariano Suarez, á don Francisco Ramirez	8	á 38
" Matilde Marquez, á don José Sosa	6	á 40
" Cervando Garcia, á don Narciso Turrosa	6	á 38
" Luciano Blandon, á don Martin Echevarria	6	á 35
" Manuel Rivero, á don Pedro Lisiny	7	á 35
" Daniel Luna, á don Narciso Turrosa	9	á 36
" Benito Cargache, á don Federico Solar	13	á 35
" Dionicio Lopez, á don Benedicto Bernengo	3	á 36
" Claudio Lescano, á don Estevan Parodis	6	á 36
" Clemente Marquez, á don José Armyo	5	á 35
" Deciderio Garcia, á don Benedicto Bernengo	8	á 36
" Ramon Palma, á don Pablo Ramirez	14	á 37
" Manuel Batista, á don Francisco Estrada	8	á 38
" Luis Ruiz, á don Benedicto Bernengo	26	á 36
" Exequiel Benites, á don Luis Salvo	8	á 37
" Juan Blaz, á don Francisco Narizano	7	á 38
" Vicente Obando, á don Manuel Baldivia	5	á 30
" Antonio Ruiz, á don Pedro Birigarray	7	á 38
" Daniel Luna, á don Francisco Rufino	7	á 35
" José Cruz, á don Manuel Baldivia	6	á 36
" José Maria Burgueños, á don Francisco Rodriguez	7	á 35
" Claudio Lescano, á don Francisco Araos	6	á 36
" Manuel Fernandez, á don Antonio Pitalua	15	á 35
" Gumesindo Juarez, á don Juan Ximenes	11	á 35
	837	

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que como correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado rinde el Comisario cajero pagador de Policía, D. Felipe Romero, de lo gastado en la recomposicion de calles, esta conforme en la suma de 1,448 pesos y siendo el cargo 1542 pesos resulta un sobrante de 94 pesos, los cuales han sido enterados en la Caja de Depósitos; por lo tanto la Contaduría la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 19 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduría General la precedente cuenta que rinde el Comisario cajero pagador de Policía, D. Felipe Romero, de los gastos ordinarios y extraordinarios del Departamento en el mes de Diciembre del año próximo pasado, la encuentra conforme en el cargo de diez y seis mil noventa y cinco pesos cuatro rs., y comprobada debidamente la inversion de diez y seis mil seis pesos, quedando un sobrante de ochenta y nueve pesos cuatro reales, los cuales han sido enterados en la Caja de Depósitos; y es en esta virtud, que no ofrece reparo el que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 19 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se comprueba debidamente en esta cuenta haberse invertido en los gastos del culto de la Yglesia Catedral, por los correspondientes al mes de Diciembre del año próximo pasado, la suma que para el efecto se entregó de la Tesorería General; y por lo tanto no quedan resultas contra el que la rinde, pudiendo ser aprobada si es que V. E. lo tuviese asi por conveniente—Buenos Ayres, Enero 20 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Comprueba bien, con los documentos números 1 á 7 que se acompañan á esta cuenta, el habilitado del Ministerio de Hacienda la inversion dada á la suma que recibió de la Tesorería General, para atender á los gastos de escritorio en el año próximo pasado; y en su virtud que puede recibir la competente aprobacion, esto es en el caso de que V. E., si fuese servido, tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Enero 20 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El habilitado del Clero, D. Miguel Ochagavia, justifica haber entregado al apoderado del Presbitero D. Juan Agustin Arguello, la suma que recibió de la Tesoreria General, correspondiente á la pension alimenticia devengada desde 1.° de Marzo de 1846 hasta fin de Diciembre de 1847; y es en su virtud, que la Contaduria pide á V. E. que si fuese de su supremo agrado, le dé á esta cuenta la competente aprobacion—Buenos Ayres, Enero 20 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de los haberes de Diciembre del año próximo pasado de la Banda de Tambores al servicio de la fuerza del Juzgado de Paz de Balvanera de la Encarnacion, recibió de la Tesoreria General D. Mariano Lorea 252 pesos; y acreditando en esta cuenta debidamente su distribucion, la Contaduria la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Ayres, Enero 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde D. Luis Aldao de los ciento noventa y dos pesos que recibió de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Diciembre del año próximo pasado de la Banda de Tambores de la Compañia del Juzgado de Paz de la Concepcion, mediante á que acredita debidamente la inversion de dicha suma—Buenos Ayres, Enero 26 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Al habilitado de la banda de tambores de la milicia del Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, D. Eugenio Garcia, le fueron entregados por la Tesoreria General ciento treinta y dos pesos, para pago de los sueldos de Diciembre del año próximo pasado; y acreditando en esta cuenta la distribucion de dicha suma, puede V. E., siendo servido, prestarle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 26 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Al Comandante accidental del Batallon Restaurador, D. José Narbona, le son de cargo seiscientos treinta y ocho pesos para rancho en el mes de Diciembre del año próximo pasado; y acreditando en esta cuenta debidamente su inversion, no encuentra la Contaduria reparo alguno en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 26 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de escritorio de la Exma. Cámara de Apelaciones que rinde el habilitado D. Francisco Lopez, por los originados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, está conforme en el cargo de 185 pesos 6 reales, y acreditando su inversion debidamente, la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central; darán razon en esta Ymprenta.

COCINERA,

SE precisa una buena, calle del Temple núm. 141.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla: se previene á todos los deudores á la tienda de la hojalateria del finado D. Benjamin Williams, hoy al cargo de D. Mateo Williams, que para el arreglo de sus cuentas, deben entenderse solamente con la Viuda y Albacea del primero, Doña Francisca Williams, quien se encuentra autorizada al efecto; entendiéndose que al que así no lo hiciere le pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres, Abril 18 de 1850.

Yzarrualde.

a19—3p.

Aviso.

SE precisa un escribiente para un establecimiento de campo que tenga buena letra y entienda bien de contabilidad; quien reuna estas cualidades y garante su conducta ocurra á la calle de Chacabuco núm. 113. a19—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público }

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Sábado 20 hasta el Miércoles 24 del mes corriente bajo la direccion del presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana.

Buenos Ayres, Abril 19 de 1850.

Juan Alsina.

Aviso.

Se vende un armazon con vidrieras propio para modista, tienda ó cualquier otra clase; se dará á un precio muy acomodado, ocurra en la relojeria calle de la Federacion núm. 71½. a19—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

DE GENEROS

POR PEDRO J. DIAZ.

El Lunes 22 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente al mejor precio, sin retirar lote, muchos géneros, cuyo pormenor se dará mañana.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policía.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno se continúe la refaccion del empedrado de las calles de esta ciudad, se invita por el presente á las personas que deseen encargarse de este trabajo se acerquen al que firma para instruirles de las condiciones á efecto de que puedan hacer sus propuestas, con prevencion que el trabajo podrán tomarlo por calles enteras en toda su extension ó por Secciones. Buenos Ayres, Abril 18 de 1850—

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicanor Albarellos ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres Abril 18 de 1850.

Perez.

Aviso.

En el almacen de la calle de la Piedad núm. 130 se vende una mesa de picar tabaco con su correspondiente cuchilla de dos cortes. a17—3p.

Mudanza.

EL que subscribe respetuosamente anuncia á sus marchantes que ha trasladado su fábrica de botas y zapatos de la esquina calle de la Piedad No. 42 al edificio nuevo de D Tomas Armstrong en la misma calle, frente á los Nos. 50 y 52, almacen de dos puertas sin número; donde le será grato servir á sus antiguos marchantes y cualesquiera otros que gusten favorecerle con sus órdenes, garantiéndoles que sus obras serán hechas de los mejores materiales y con el mejor trabajo.

M. Parker.

Fíjense bien: De la esquina vieja yendo para San Miguel, á mano derecha, frente á los Nos. 50 y 52, donde hay un surtido de botas y zapatos de todas clases. Los que prefieran obra claveteada, siempre encontrarán un excelente surtido de la propia fábrica á precios reducidos.

M. Parker.

Fábrica de Asphalto, Calle Chile N. 176.

Esta composicion, es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas del interior de las casas, como patios, caballerizas, veredas, azoteas &a,

Habiendo los propietarios de esta empresa perfeccionado completamente la composicion para resistir á las variaciones del clima, y á cualquier peso, ofrecen sus trabajos á los SS. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos, completamente exentos de toda humedad, ratones &a. Las obras salidas de dicha fábrica, que se pueden ver en los grandes almacenes, patio y verada del Sr. D. Luis Vernet on la Alameda; en la azotea, piezas interiores, patio y vereda de la casa del Sr. D. Miguel Peralta calle La Defensa; en el patio de la casa mansion del Sr. Meyrelles, calle Representantes; en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr D. Mariano Baudrix, calle San Francisco; en la barraca de la Victoria, y otras muchas obras por las cuales dichos señores pusden asegurar la ventaja de de esta composicion en los pisos. Los señores que gusten aprovechar, diríjanse para tratar á la calle de Belgrano N. 36. a18—15p

Segundo Dividendo.

Los Sres. acreedores por cuentas corrientes aceptaciones y giros de los que subscriben, se servirán ocurrir con sus documentos de crédito á percibir este dividendo el Sabado veinte y siete del corriente á su escritorio calle de Representantes núm. 6. Buenos Ayres, Abril 17 de 1850.

Antonio Francisco Sanchez y Ca.

a15—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Secretaria de la Universidad— }

Razon de las faltas á sus respectivas aulas, que han cometido los alumnos de la Universidad en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Jurisprudencia.

AULA DE DERECHO CIVIL.

	Con motivo.	Sin motivo.
Don Juan José Herrera——	»	»
» Sabiniano Kier——	1	1
» Gervasio Sueldo——	5	»
» Emilio Duportel——	32	»
» Jacinto Cárdenas——	2	»
» Pablo Cárdenas——	2	»
» José Francisco Lopez—	»	1
» Belisario Otamendi——	4	»
AULA DE DERECHO DE GENTES.		
» Prospero García——	»	1
» Estevan Gonzalez——	»	3
» Juan José Herrera——	1	1
» José Francisco Lopez—	1	3
» Joaquin Cueto——	»	1
» Alejo Gonzalez——	»	1
» Pablo Cárdenas——	2	»
» Jacinto Cárdenas——	2	»
AULA DE DERECHO CANÓNICO.		
» Pablo Cárdenas——	2	»
» Jacinto Cárdenas——	2	»
» José Francisco Lopez—	»	3
» Antonio Gundin——	13	»
» Belisario Otamendi——	2	»
» Gervasio Sueldo——	2	»
» Sabiniano Kier——	1	»

Medicina.

AULA DE NOSOGRAFIA.

» Federico Megía——	3	»
» Julian Vivas——	5	»
AULA DE CIRUJIA.		
» Ceferino Lopez——	1	»
AULA DE FISIOLOGIA.		
» José Antonio Wilde——	1	»
» Carlos Susviela——	1	»
» Manuel Blancas——	1	»
» Lorenzo Saborido——	1	»
» Estevan Fontan——	1	»
AULA DE MATERIA MEDICA.		
» José Antonio Wilde——	1	»
» Estevan Fontan——	1	»
AULA DE MATEMATICAS.		
» Juan Barra——	»	2
» Carlos Reynal——	»	3
» Juan Fernandez——	14	»
AULA DE FISIOLOGIA.		
» Hilario Almeira——	»	1
» Ezequiel Paz——	»	1
» Alejandro Paz——	»	1

Buenos Ayres, Abril 8 de 1850.

José Maria Reibaud.

Aviso.

Una casa sita en la calle de Belgrano, media cuadra antes de llegar á lo del Alcalde de barrio D. Felipe Samborano. El que se interese ocurra á dicha casa, donde encontrará con quien tratar. a10 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel D. García, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Abril 13 de 1850. *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Santiago Fleming ha sido examinado y aprobado por unanimided de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Ayres, Abril 15 de 1850. *Perez.*

Un Jóven

Aleman que tiene algunos conocimientos de los trabajos del campo y agricultura en general, desea encontrar una colocacion en un establecimiento de campo, bajo condiciones muy moderadas. Se dará razon en la casa de Comercio, calle Santa Clara No 105. a19 3p.

AVISO.

Calle Cangallo núm. 380, se vende una casa nueva toda de azotea con bastante comodidad para familia y barraca con 18 varas de frente al norte y 70 de fondo y sebende el almacen y villar de la plaza de Lorea: en la misma encontrarán con quien tratar á toda hora

DIEGO SHAW, calle San Francisco No. 97, tiene á venta los artículos siguientes, á saber:—Necesarios, lavatorios, baños de diferentes clases, bombas de todas clases, caños de plomo y de zinc para azoteas y zinc en planchas para techar galpones. Coloca tinas de vapor para saladeros, así como piletas para envenenar cueros. a5—15c

Interesante.

SE vende una casa esquina en Lobos, de la Plaza dos cuadras para el Norte, con 23 varas de largo, 50 de fondo y 50 de frente. Para tratar, ocúrrase allí mismo. a5 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa sita entre la calle de Venezuela y San José Cuartel núm. 25, perteneciente á Da. Juana Bordon, cuyo terreno se compone de 17 varas de frente al Sud y 27 de fondo al Norte, formando angulo de esquina, con edificio y algunos árboles frutales, tasado todo en la cantidad de 15,776 $ moneda corriente, las personas que gusten instruirse de sus tasaciones y demas circunstancias relativas á dicha casa, puede ocurrir á la Oficina del Escribano D. Adolfo Conde. Buenos Ayres, Abril 13 de 1850.

Yzarrualde. a13—3p.

AVISO.

En la Carpintería núm. 180 calle del Parque hay en venta una portada grande lista para colocarse, y se dará en un precio mucho mas barato que él en que pueda hacerse en cualquier otra parte a13—6ᵃ.

Ynteresante.

Se ha recibido un surtido de elegantes chapouas de Paris; cualquier elogio que de ellas pudiera hacerse será muy inferior á la verdad atendiendo á la hermosa cualidad del paño y á lo esquisito de su corte y hechura. Los que gusten cerciorarse mejor pueden pasar á verlas en la tienda sastrería de la Marina calle la Defensa núm. 97.

a9—3p.

Aviso interesante.

En la Calle del Perú núm. 26, hay una carta para el Sr. D. José Segade. a12—3p.

Fincas en venta.

Pertenecientes á la casa de D. Antonio Aldao en liquidacion.

Una casa en esta ciudad, calle San Francisco núm. 204, con diez y siete y media varas de frente al Norte y setenta de fondo.

Una casa barraca en San Nicolas de los Arroyos, con prensa y dos taches para derretir sebo, á una cuadra de la Plaza con cincuenta y seis varas de frente al Oeste y cien de fondo al Nordeste todo cercado de pared.

Un terreno y casa á espaldas de la Plaza de la Concepcion, formando ángulo á las calles de Europa y Lima, con setenta y una varas de frente al Sud y en parte hasta setenta y dos de fondo al Norte.

Una Chacra y edificio en el partido de Quilmes, con mil varas ds frente al Este y una y media legua de fondo, y ademas otro terreno de bañado contiguo, con ciento seis y pico de cuadras cuadradas de á ciento cincuenta varas.

Un terreno y algun edificio contiguo al Hospital General de Hombres, con ciento veinta y ocho y media varas de frente al rio y setenta y cuatro y pico de fondo.

Una quintita con casa de azotea en el partido de San José de Flores, segun Escritura de cuatro cuadras por lado, pero que serán como cinco y pico de cuadras cuadradas en todo.

Un terreno de estancia en el partido de San Nicolas de los Arroyos, con setecientas cincuenta y cuatro varas de frente al Paraná, y su fondo hasta dar con el camino principal que va al pueblo del Rosario.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Representantes No. 5 y No. 10 ó á la calle La Defensa núm. 26. a10—8c.

100 Pesos de Gratificacion.

El Lunes 8 del corriente se ha alquilado de la caballeriza calle de la Defensa frente al cuartel Restaurador, un caballo colorado con silla inglesa y freno. El que lo llevó lo alquiló por medio dia y hasta la fecha no ha aparecido. El que lo entregue ó dé noticia del caballo recibirá dicha gratificacion. a9—5p.

¡Mueran los salvages unitarios!
¡Viva la Confederacion Argentina!

Tribunal de Medicina.

D. José Maria Uriarte y D. Luis Arditi han sido examinados y aprobados en las facultades de Medicina, cirugía y partos, por lo que se les ha concedido títulos de Profesor en ellas.

Buenos Ayres, Abril 10 de 1850.

Perez.
(Secretario)

Aviso.

Carbon de piedra y sal por mayor y menor. Se vende de la mejor calidad y mas barato que en otro corralon, pues en casa de los compradores; para tratar ocurase á la calle Reconquista número 5 y 10 ó Defensa 26. a10—8c.

Aviso.

A los albañiles, profesores de escuela, carpinteros, y toneleros; se vende un banco y herramientas de carpinteros y toneleros, una escalera de seis varas de largo, una regla cuchara y nixil de albañil, una muestra y bancos de escuela de señoritas. Ocurran calle de las artes número 237.

a10—3p.

Aviso.

Se vende una fabrica nueva para beneficiar vacunos y animales lanares, &a., situada del otro lado del puente de la Restauracion. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 65 Almacen de Pinturas de los SS. García y Fugoni.

A los SS Capitanes—Se venden una partida de canillas y pezuñas; para tratar ocurran á la Calle Perú No. 65.

a6—6p.

Buques en venta.

Perteneciente á la casa de D. Antonio Aldao, en liquidacion.

Goleta Nacional Maria Stuard, de carga de 4,600 arrobas.

Paylebot nacional Pensamiento, de carga de 2,600 arrobas y 7 cuartas de calado.

Paylebot nacional Nato, de carga de 1,600 arrobas y 6½ cuartas de calado.

Paylebot nacional Santa Rosa, carga de 1,300 arrobas y 5½ cuartas de calado.

Estos buques se hallan en el rio de Barracas en frente de la barraca del Sr. Marin conbigua á la de los Señores Llavallol.

Para tratar y ver los inventarios pueden ocurrir á la calle de Representantes núm. 5 y 10 ó á la de la Defensa núm. 26. a8—8p.

AVISO.

A 30 cuadras de la Plaza de la Victoria hácia el N. O., Parroquia del Pilar [Recoleta] se vende un terreno, aproximadamente de una cuadra cuadrada, sobre un plano inclinado, al propósito para riego, con tres pozos de agua, y un edificio aun no concluido, pero perfecta y convenientemente edificado, en calle y localidad muy avecindada. Es propio para una quinta de recreo, y para casa de negocio, pues tiene un hermoso almacen haciendo esquina: el terreno está sanjeado y cercado, y se darán ademas cincuenta naranjos frutales para plantío. Quien quiera comprarlo á un precio barato, ocurra á la casa núm. 177 calle la Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso importante.

El abajo firmado deseando contribuir al esplendor del culto y facilitar al piadoso pueblo de Buenos Ayres y á los demas de la Confederacion Argentina los medios de alimentar su devocion, con objetos dignos de ella, ha mandado traer de Europa, tres imágenes, que pueden verse en su casa, calle de Maypú número 76, estas son un San José, una virgen de la Soledad y otra de Dolores. La imágen del Señor Patriarca de cuerpo entero y del tamaño natural, está colocada sobre un trono piramidad de nuves, en cuyos contornos, se hallan colocados con la mas elegante disposicision, dos ángeles con los atributos del Santo y otras cabezas de querubines; esta escultura, es de una velleza original y de suma pureza de egecucion. El niño Jesus de un semblante alegre y divino, tiene arrobada la vista del Santo Patriarca, que lo estrecha en sus brazos con una expresion lo tomará la mas pronunciada. Los Angeles son lindísimos y moderados por los niños de Murillo, lo mismo puede decirse en los Querubines. Las personas inteligentes, que han visto esta escultura han quedado muy satisfechas y no lo están menos del encarne y pintura del ropage, este es un rico, imitándola una de oro y plata, de una egecucion tan prolija que admira. Las dos imágenes de N. S. María Santísima, obra del mismo escultor, nada dejan que desear en la tierra espresion de su semblante, estas son de vara y tercia de alto, colocadas sobre repisas en cuyos frentes están unos angelitos, con los atributos de la pasion. Estos atributos, los resplandores y la espada de la Dolorosa, son de Plata; los mantos de terciopelo, con randas plateadas las tunicas y tocas, de mucho gusto y perfeccion estas imagenes se manifestarán á las personas que gusten verlas, anunciándose con anticipacion de un dia. El que subscribe, se ofrece á mandar traer las imágenes que se pidan, egecutadas por el mismo escultor de las anunciadas y está firmemente persuadido, de que los Señores, que gusten honrarlo con su confianza, quedarán satifechos, pues que, dando las dimensiones y demas particularidades, que gsuten, sus deseos serán satisfactoriamente cumplidos, recibiendo al mismo tiempo, todas las garantías que puedan desearse, para el mas fiel cumplimiento, de cuanto se estipule

José Justo Mueso.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Provisor Vicario General, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que comparezca dentro de 3 dias á la oficina en que sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia expedida en el asunto que le ha promovido Da. Valentina Beruti, sobre nulidad de matrimonio, bajo el mas serio apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 11 de 1850. *L. Popez* a11—3p

Un cocinero

Se precisa en la calle de Chacabuco núm. 14 en el concepto que dormirá en la misma casa, sin esta circunstancia será inutil se presente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á los individuos que se crean con derecho al Patronato de una Capellania fundada en el año de 828 por el finado D. Francisco Antonio de Escalada como albacea del Presbitero D. Felipe San Martin, y de capital de dos mil pesos moneda corriente; para que en el termino de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por la oficina al cargo del que firma á deducir sus acciones—Buenos Ayres, Abril 11 de 1850.

Victoriano Vila—Escribano Público. 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Criadores de ganado Vacuno.

Se venden dos ó tres mil cabezas al corte en el Partido de Lobos, manso y gordo: para tratar ocúrrase al Juez de dicho Partido. a10—3p.

Interesante.

SE venden aceitunas y se alquila una casa de 14 viviendas, en la quinta de D. Thomas Whitfield. a6 6p

Libros en español.

En la Librería del Plata, calle San Matin núm. 4, acaba de recibirse de Madrid y Barcelona, una partida escojida entre ellos, La Nueva Recopilacion castellana, con los Autos acordados: Novísimo año Cristiano: Las Obras de Zorrilla: Las de Larra á Fígaro: Sermones de Lacordaine, y de Sanchez: Historia de los Papas, y la de Gregorio VII y de su siglo: María ó la hija de un jornalero, y la Marquesa de Bella flor: Código de Comercio: Teatro social de F Gerundio: Viages de id. Compte, organizacion del hombre: Manual completo de instruccion primaria elemental: id. de confesores: La Corina: El Abuelo: Elementos de Matemáticas: Balmes, Filosofía Elemental, Escritos políticos y la Religion demostrada al alcance de los niños: Hershel, Astronomía: Velazco, curso de Cirugía: Asno muerto: Diálogo de los muertos: Thiers, revolucion francesa: Guizot, Civilizacion en Europa, y otras muchas Obras. a10—6c.

Sastrería y Ropería calle la Merced No. 62.

Los Señores que necesiten ropa para el invierno pueden hacérsela en dicha sastrería por los precios fijos siguientes:

Fraques y levitas paño cualesquier color 350 pesos, paletós de todas clases de paño, castor, seda y forradas en tartan 320 pesos. idem colchados en seda 450, chaquetas de cualesquier color 200 ps, pantalones casimir 1.ª clase 100 ps., chalecos de raso, gró y piqué 70 pesos. capas paño fino vuelo completo 300 pesos, chaquetones punto de lana y forrados en punto de algodon 35 pesos, sombreros franceses de 1.ª clase y última moda 65 pesos, corbatas de raso de mucho gusto 25 pesos, guantes de castor los mas fino que hemos visto hasta hoy 20 pesos, cobertores franceses pura lana 50 pesos, camisetas merino 12 pesos.

A mas en dicha sastrería se encuentra un elegante surtido de casimires de primera; panas, castores y otras clases, tiradores &a; previniendo al público que en esta casa no hay engaño como sucede generalmente, por cuyo motivo se ponen precios fijos. a10—15p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS,
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL PARA EL AÑO DE 1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL

AVISO.

Se vende un carro del tráfico de muy poco uso y muy fuerte y se dará en un precio muy acomodado: para tratar ocúrrase á la calle de Mayo número 24 que allí encontrará con quien tratar a5—5p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche en la calle de las Artes núm. 135; puede dar informes de su conducta. La persona que se interese, ocurra allí mismo que hallará con quien tratar. a5—3p

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.